

NOVEDADES CAPTURA VERSIÓN 11.4.0

Validaciones:

- Modificar la descripción detallada de la **validación 140** para indicar que se comprobará si en Documentos se ha aportado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y si en Documentos asociados por Recinto, para estos recintos se asociado el documento a alguna de las líneas de declaración del recinto objeto de estudio.
- Se modifica la **validación 452** para admitir actividad agraria de mantenimiento en usos SIGPAC PA y PR.
- Se adapta la **validación 505** a los cambios realizados en su control administrativo.
- Se modifica la **validación 637** para que tenga en cuenta el chek "Regadío por inc 221".
- Se modifica la **validación 727** para que considere la carga ganadera asociada a BCAM 2.5.
- Se modifican las siguientes validaciones para que no se pasen a los recintos de aprovechamiento = Ni Agrario ni forestal:
 - **237** 'La suma de superficie de cruce sobre una misma parcela/recinto de Concentración parcelaria en el conjunto de las solicitudes no puede superar la superficie de la parcela definida en Datos adicionales.'
 - **241** 'La suma de superficie de cruce sobre una misma parcela/recinto declarada de Concentración parcelaria en una misma solicitud no puede superar la superficie de la parcela definida en Datos adicionales.'
 - **243** 'La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.'
 - **244** 'La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.'
 - **3.732** 'La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.'
 - **3.933** 'La suma de la superficie de cruce total declarada en la Solicitud Única sobre un mismo recinto con régimen de tenencia 'Aparcería comunal' no puede superar la superficie gráfica total que se define para ese recinto en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.'
- Se modifica la validación **3.708**: no se pasará la validación en LDGs que cumplan todas las siguientes condiciones:
 - Que soliciten las prácticas de Cubierta vegetal espontánea o sembrada o Cubierta inerte restos de poda (LNA_CODIGOS = 510 o 511)
 - Que estén declaradas de secano
 - Que pertenezcan a alguna de las comarcas clasificadas como $\leq 400\text{mm}$ de precipitación (CPL_CODIGO=2 según la tabla GST_RCOM_CPL)
- Modificar la validación **1.792** para que para el tipo de alegación (12) de reinicio/confirmación de la actividad agraria: cuando se elija como Incidencia a

eliminar la 199, y la superficie sea mayor de la superficie mínima indicada en el parámetro relacionado con el C.Admin 20.215.

Alta de Solicitudes

- Al dar de alta una solicitud de cesión de derechos, si el solicitante ya tiene en la campaña varias solicitudes registradas, permitir elegir de cuál de las registradas se quiere recuperar datos.

Recintos, Recintos PDR y Alegaciones al SIGPAC:

- En recintos, al dar de alta recintos de pastos comunales que previamente están en una declaración de pastos comunales ya registrada, en caso de que haya códigos REGA asociados a dicho pasto comunal, dar de alta también la relación entre dicho recinto de pasto comunal y los códigos REGA asociados al mismo.
- Modificar el Certificado de adjudicación de pastos comunales que se obtiene desde recintos para cambiar los literales:
 - El texto de certificado debería ser "CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN INDIVIDUAL DE SUPERFICIES DE PASTOS EN COMÚN" en lugar de "CERTIFICADO DE ADJUDICACION INDIVIDUAL DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE TITULARIDAD PUBLICA Y USO EN COMUN"
 - Donde pone "La Autoridad Gestora" debe poner "La Autoridad/Entidad Gestora".
- Se modifica la comprobación de edición del campo de Compromete Siembra Directa / Cubierta Vegetal para que mire si declaró las mismas condiciones en la campaña anterior contra la tabla de solapes de recintos con recintos de otra campaña.
- Se modifica el automatismo ABRS para que, en los recintos que no están en el catálogo auxiliar de SgaGst "Recintos Forestación válidos para ABRS" y declaran productos del grupo 70 "Forestales de ciclo corto", con sistema de cultivo "Forestales en rotación corta", no se marque ABRS si el Uso SIGPAC es FO.

Solicitudes de Actualización e Inscripción de Registro de Explotaciones:

- En las solicitudes de inscripción y actualización del registro de explotaciones se añaden los campos de superficies con sus cálculos correspondientes teniendo en cuenta los factores de conversión y ponderación de cada SENP, y el check de regadío por incidencia 221 necesarios para calcular las superficies de Ecorregímenes:
 - Superficie equivalente SENP
 - Sup. Equivalente barbecho
 - Regadío por incidencia 221
 - Sup. Equivalente EEPP
 - Sup. Equivalente franjas cauces

- En la consulta de Procesos de Actualización del Registro de Explotaciones, solo muestre aquellos procesos que hayan sido lanzados por el usuario de la aplicación.

Cálculo de la carga ganadera:

- Se modifica el cálculo de la Carga ganadera en Islas de Biodiversidad para que la Superficie de islas de biodiversidad en la solicitud será la suma de superficie declarada/neta en los recintos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Producto declarado de la agrupación Pasto permanente o producto 63
 - Con Actividad Agraria igual a Pastoreo o Siega para producción
 - Con superficie de cruce mayor que cero

Censo de explotaciones PDR:

- Mejora en la visualización de gallinas en censo de PDR.

Cálculo del cumplimiento de BCAMs y ER:

- Tratamiento del producto Espárrago en el cálculo de cumplimiento de BCAM:
 - Si la fecha de siembra es igual o posterior al 1 de septiembre del N-1 se considera TC, como cualquier otro producto más.
 - Si la fecha de siembra es anterior al 1 de septiembre del N-1 e igual o posterior al N-5 se considera cultivo plurianual.
 - Si la fecha de siembra es anterior al 1 de septiembre del N-5 se considera Cultivo permanente.
- Ajustes en la BCAM 7
- En la unidad de Cumplimiento Ecorregímenes se incluye una columna para mostrar los datos correspondientes a cada práctica y tipo de superficie de las columnas "Superficie admisible" y "SENP computable ER" del resumen de superficies de ecorregímenes.

Firma y Registro:

- Un usuario de Entidad Colaboradora podrá firmar y registrar una solicitud de Alegaciones al Sigpac si el titular tiene una autorización a dicha Entidad para el tipo de solicitud "Todos los tipos de Solicitud", "Tipo de solicitud de Alegaciones al SIGPAC" y "Todos los tipos de solicitud de Registro de Explotaciones".

Catálogos Auxiliares:

- En los catálogos auxiliares de "Configuración por campaña de Solicitud a la Reserva Nacional" y "Configuración por campaña de Tipo de Cesión" no mostrar los registros de baja